

RESOLUCIÓN No --- 000561

12 SEP 2023

Por medio de la cual se habilita la jornada laboral de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, para el desarrollo de Actividades de la División de Fiscalización y liquidación Tributaria Extensiva

EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERIA (A)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 6° del Decreto 1742 de 2020 y la facultad delegada por el numeral 9° artículo 3° de la Resolución No. 000084 de fecha 27 de agosto de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Director Seccional, establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio.

Que en esta Dirección Seccional se efectúan Visitas de control de facturación dentro de las jornadas de «Al día con la Dian, le cumpla al país» en horario tarde-noche. Estos controles son efectuados por funcionarios de la División de Fiscalización y liquidación Extensiva de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería.

En mérito de lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar el horario de la Dirección Seccional de las 5:00 pm a las 11:00 pm del día 14 de septiembre de 2023 a los funcionarios relacionados en el auto comisorio No. 21 de fecha 12 de septiembre de 2023.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

12 SEP 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



JUAN VICTOR LOPEZ MOLINELLO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería (A)



Elaboró: Maria del Pilar Carrillo
Encargada de Personal
Despacho- Dian Montería